

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	<b>PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.</b>
-----------------------	-------------------------------------

No. de contrato / Orden de Servicio	<b>3016431</b>
-------------------------------------	----------------



### Descripción de la actividad a desarrollar

**Objeto:**

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

**Descripción general de actividades:**

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

**Tiempo de ejecución:**

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

**Fecha estimada de inicio:**

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Ubicación de los trabajos:**

MUNICIPIOS:ACACIAS/ CASTILLA/GUAMAL

**Canales de atención del contratista:**

Administrador Castilla: Nini Johana Pinto Hernández  
Teléfono: 3172730869  
Email: [administracioncastilla@petrotech.com.co](mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co)  
[pmera@petrotech.com.co](mailto:pmera@petrotech.com.co)  
[myunda@petrotech.com.co](mailto:myunda@petrotech.com.co)

**Administrador de Ecopetrol**

**Interventor de Ecopetrol**

*"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".*

*"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

--

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de camioneta CON conductor. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio las 24 horas del día. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros)</li> <li>* Tarjeta de propiedad</li> <li>* SOAT</li> <li>* Revisión técnico-mecánica</li> <li>* Programa de mantenimiento del vehículo.</li> <li>* Cédula representante legal.</li> <li>* Cámara de comercio.</li> <li>* Rut.</li> <li>* Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual.</li> <li>* Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros</li> <li>* Certificación bancaria.</li> </ul> <p>Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ</li> <li>DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</li> </ul>			
	Buseta 15 pasajeros	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de buseta para transporte de personal CON conductor. La buseta debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 3 recorridos al día, 6:00, 14:00 y 22:00. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros)</li> <li>Tarjeta de propiedad</li> <li>SOAT</li> <li>Revisión técnico-mecánica</li> <li>Programa de mantenimiento del vehículo.</li> <li>Cédula representante legal.</li> <li>Cámara de comercio.</li> <li>Rut.</li> <li>Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual.</li> <li>Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros</li> <li>Certificación bancaria.</li> </ul> <p>Cumplir con el MANUAL GHS M-002 Cia Ecopetrol</p> <p><b><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ</li> </ul>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</p>			
	Servicio de Alimentación en el pozo	Unidad/ Mes Aprox	1200	0	1200	<p>Empresa que cumpla con todas las normas de manejo de alimentos y de higiene. Los desayunos, almuerzos, cenas y lunch deben ser entregados en empaques aprobados y en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelará por unidad y se facturará mensual</p> <p><b><u>Restaurante (Desayuno, Almuerzo, Comida):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Permiso sanitario (Secretaría de Salud).</li> <li>* Pago de seguridad social del personal que preste el servicio.</li> <li>* Certificado manipulación de alimentos</li> <li>* Cédula representante legal.</li> <li>* Cámara de comercio.</li> <li>* Rut.</li> <li>* Certificación bancaria</li> <li>* Pruebas microbiológicas.</li> <li>* Certificado calidad del agua.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</li> </ul>			
	Servicio de Hidratación	Botellones de agua y bolsas de hielo / MES	125	0	125	<p>Empresa que cumpla con todas las normas de manejo de alimentos y de higiene y los productos deben contar con análisis de laboratorio. Serán entregados en el sitio de trabajo del taladro. Se cancelará por unidad</p> <p><b><u>Hidratación (Agua, Hielo, Bebidas):</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Pruebas microbiológicas.</li> <li>* Certificado calidad del agua.</li> <li>* Permiso sanitario.</li> <li>* Pago de seguridad social del personal</li> </ul>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>que presto el servicio. (Posterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Rut</li> <li>* Cámara de Comercio.</li> <li>* Certificación Bancaria.</li> <li>* Copia cédula representante Legal.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D.S. N° 977/1996. Ministerio de Salud. Reglamento sanitario de los alimentos.</li> <li>• D.S. N° 594/1999. Ministerio de Salud. Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.</li> </ul>		
	Servicio de Grúa capacidad 30 toneladas	Unidad / Mes	1	0	1	<p>Empresa legalmente constituida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar certificado específico para operador de equipos de izaje</li> <li>• Tener un plan de izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos para izar con su respectivo ATS.</li> <li>• Entregar los registros de mantenimiento preventivo donde se haya verificado que los elementos y dispositivos de seguridad se encuentren en correcto funcionamiento.</li> </ul> <p>Para la validación de las condiciones de operación del equipo de izaje, se tendrá como base las siguientes normas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grúas Móviles: ASME B</li> </ul>		

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p style="margin: 0;">30.5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grúa pluma lateral - side boom: ASME B30.14</li> </ul> <p style="margin: 0;">Como complemento al punto anterior, la señalización de vehículos se hará de acuerdo al Artículo 7 de la resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte</p> <p style="margin: 0;"><b>DOCUMENTOS DE SOPORTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 4959 de noviembre de 2006</li> <li>Resolución 3800 de diciembre de 2005</li> <li>Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995</li> <li>Formatos de inspección preoperacional de los equipos</li> <li>Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros</li> </ul>		
	<p>Servicio de Movilización del equipo entre pozos</p> <p style="text-align: center;">+</p> <p>Servicios Adicionales de cama alta por llamado de acuerdo a necesidad de la operación sin cantidades proyectadas</p>	<p>Unidades aproximadas</p> <p style="text-align: center;">(De acuerdo al kilometraje existente entre los pozos de salida y de llegada)</p>	14	0	14	<p>Empresa legalmente constituida, habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de transporte.</p> <p>Se movilizarán aproximadamente 15 cargas fast move, se necesitan únicamente cabezotes, una cama alta y una cama baja. Se cancelará por cada movilización total del equipo a todo costo)</p> <p>Se debe cotizar además servicios adicionales de cama alta / baja.</p> <p>Se cancelará de acuerdo al kilometraje recorrido (0-10, 10-20, 20-30, 30-40, 40-50, 50-60 Km)</p> <p><b><u>Empresas de Transporte CARGA:</u></b></p>		

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>MINTRANSPORTE Cargas Extra dimensionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DECRETO 2222 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1993 MOVILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS (EN CASO DE APLICAR)</li> <li>• DECRETO 4299 DE 2005 ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE</li> <li>• Resolución 777 1995 Por el cual se delega una función y se fijan unos requisitos y procedimientos, para conceder o negar permisos para el transporte de carga extrapesada y extra dimensional por las carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías</li> <li>• RESOLUCION 3800 parámetros y procedimientos del trámite de los permisos para transportar cargas indivisibles, extrapesadas y extra dimensionadas</li> <li>• Decreto 004100 peso por cant. Ejes</li> <li>• DECRETO 178 DEL 20102011 VILLAVO 30 TON</li> <li>• Decreto 1609 de 2002 Mercancías Peligrosas</li> </ul>			
	Exámenes Médicos de ingreso y egreso	Unidad	30	0	30	<p>Empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Salud.</p> <p>Requisitos:</p> <p>*Resolución de habilitación por el Ministerio de Salud</p> <p>*Licencia de la secretaria de</p>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<p>salud presentación de servicios de salud ocupacional de la IPS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Acreditación en Salud</li> <li>* Hoja de vida de los profesionales que ejecutan los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, retiro, Post-incapacidad y reintegro laboral) con sus respectivos soportes (Licencia de Salud Ocupacional vigente)</li> <li>* Documentos y políticas en HSEQ</li> <li>* Plan de gestión integral de residuos</li> <li>* Pruebas de laboratorio, se deberá enviar la habilitación y el certificado de calibración de los equipos de laboratorio</li> <li>* Toma de radiografías de tórax</li> <li>* Certificado aptitud médica</li> <li>* Rut</li> <li>* Cámara de Comercio.</li> <li>* Certificación Bancaria.</li> <li>* Copia cedula representante Legal</li> </ul>			
	<p>Limpieza de Frack Tank y Catch Tank con camión Vactor por llamado</p>	<p>Unidades Servicios aproximados / 6 meses</p>	3	0	3	<p>La empresa debe tener todos los permisos y autorizaciones para el manejo de sustancias peligrosas. El servicio se realizará con vactor. Se cancelará por servicio.</p> <p>CAMIÓN VÁCTOR, capacidad aproximada: 15 barriles, Elementos de seguridad, kit ambiental antiderrames, capacitaciones y certificados vigentes para el manejo de</p>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*



## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> <li>* Tarjeta de propiedad</li> <li>* SOAT</li> <li>* Revisión técnico-mecánica</li> <li>* Licencia de conducción de la persona.</li> <li>* Programa de mantenimiento del vehículo</li> <li>* Pólizas de responsabilidad civil extracontractual</li> <li>* Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros</li> </ul>			
	Recolección de residuos sólidos bajo llamado	Kilos / mes aproximados	250	0	250	<p>Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con vehículo adecuado para el transporte de residuos</li> <li>2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias.</li> <li>3. Personal entrenado en contingencias ambientales</li> <li>4. Permisos y Licencias ambientales para disposición de residuos sólidos.</li> <li>5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cía Ecopetrol.</li> </ol> <p>Se cancelará por kilos recolectados.</p>			

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Camión Cisterna 180 bls por llamado	Barriles / Día aprox	150	0	150	<p>Empresa legalmente constituida y habilitada para el transporte de carga a nivel Nacional por el Ministerio de Transporte. Este servicio se contratará con la modalidad bajo llamado y el servicio será por 24 horas.</p> <p>Los tractocamiones deben cumplir con la norma de seguridad de tránsito y transporte Decreto 348 2015, resolución 1069 2015 así también tanto el vehículo como el conductor deben cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional)</li> <li>* Tarjeta de propiedad</li> <li>* SOAT</li> <li>* Revisión técnico-mecánica</li> <li>* Licencia de conducción de la persona.</li> <li>* Programa de mantenimiento del vehículo</li> <li>* Pólizas de responsabilidad civil extracontractual</li> <li>* Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros</li> </ul>			
--	-------------------------------------	----------------------	-----	---	-----	--	--	--	--

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Succión de Aguas Negras bajo llamado	Unidades / Servicios aprox	20	0	20	<p>Empresa legalmente constituida. Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con vehículo adecuado para la succión y transporte de residuos líquidos</li> <li>2. Tener la radicación y/o aprobación de la corporación autónoma del plan de contingencias.</li> <li>3. Personal entrenado en contingencias ambientales</li> <li>4. Permisos y Licencias ambientales para disposición de residuos líquidos (Vertimientos).</li> <li>5. Cumplir con el manual para el uso y operación de vehículos automotores en Ecopetrol GHS-M-002 de cia Ecopetrol</li> </ol> <p>* Resolución del ministerio de transporte de la empresa. (Resolución de habilitación transporte de carga nacional)          * Tarjeta de propiedad          * SOAT          * Revisión técnico-mecánica          * Licencia de conducción de la persona.          * Programa de mantenimiento del vehículo          * Pólizas de responsabilidad civil extracontractual</p>			
--	--------------------------------------	----------------------------	----	---	----	--	--	--	--

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						* Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros.  Se pagará por servicio y será con la modalidad bajo llamado			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### CONDICIONES COMERCIALES

<b>Condiciones de pago</b>	30 días después de radicada y aceptada la factura
<b>Lugar de radicación de facturas</b>	Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Bogotá Dirección: Carrera 9 #77-67, Edificio Unika, piso 8, Oficina 802. Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Castilla. Dirección por confirmar.
<b>Proceso de radicación</b>	Las facturas podrán ser entregadas todos los días miércoles hasta el 20 de cada mes. Deberán tener los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA),</li> <li>• Orden de compra o de servicio</li> <li>• Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido.</li> <li>• Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique)</li> <li>• Enviar la pre-factura a los correos: <a href="mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co">administracioncastilla@petrotech.com.co</a>, <a href="mailto:aalvarado@petrotech.com.co">aalvarado@petrotech.com.co</a></li> </ul>
<b>Contacto para facturación</b>	Adriana Alvarado, <a href="mailto:aalvarado@petrotech.com.co">aalvarado@petrotech.com.co</a> , Telf: 301 296-9291 ADMINISTARDOR DE CAMPO CASTILLA, (Pendiente)

### ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

<b>Fecha de recibo</b>	Hasta el miércoles 21 de Noviembre de 2018
<b>Hora límite de recibo de propuestas</b>	24:00

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*

## FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

<b>Entrega de propuestas</b>	Correo Electrónico: <a href="mailto:osarenas@petrotech.com.co">osarenas@petrotech.com.co</a> , <a href="mailto:administracioncastilla@petrotech.com.co">administracioncastilla@petrotech.com.co</a> , <a href="mailto:abastecimientos@petrotech.com.co">abastecimientos@petrotech.com.co</a>
<b>Contacto para entrega de propuestas</b>	ADMINISTRADOR DE CAMPO CASTILLA: Nini Johana Pinto Hernández, ( <a href="mailto:administracióncastilla@petrotech.com.co">administracióncastilla@petrotech.com.co</a> ) Oscar Arenas, <a href="tel:3172730869">Tel: 3172730869</a> / 321 4960526

### OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas para transporte.

Estas cantidades están sujetas a variaciones durante la ejecución del contrato

El servicio de Exámenes Médicos de ingreso y egreso sería contratado a un (1) solo laboratorio seleccionado de las propuestas de los tres (3) municipios

*“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.*

*“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”*